Nuestra Referencia: SGT/SGEC/AB
Asunto: Subsanación documentación documentación previa
Dirección: bidcenter@canon.es
Teléfono: 671767139

CANON ESPAÑA S.A.U.
Av Camino de los descubrimientos 11 plta. Baja.
41092 Sevilla.

Expte. Contr 2020/399112
Denominación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN INSTALADOS EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE" EXPEDIENTE CONTR 2020/399112. LOTE 1 – MARCA CANON.

Examinada la documentación presentada por esa empresa licitadora en base a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de referencia, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de errores en dicha documentación, acordándose lo siguiente:

- Según establece el punto 6 del apartado a) de la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es necesario que aporte el modelo establecido en el Anexo XIII del citado pliego (CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR) firmado en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

Se acuerda conceder un plazo para la subsanación de dicho defecto hasta las 14:00h horas, del día 29 de agosto de 2020, mediante la presentación electrónica de los documentos correspondientes dirigidos al Registro General de la Consejería de Educación y Deporte (Secretaría General Técnica – Servicio de Gestión Económica y Contratación) a través del siguiente enlace: **https://juntadeandalucia.es/servicios.html**